



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE FEBRERO DE 2011.

ASISTENTES

PRESIDENCIA:

D. Gregorio Allas Cubo

CONCEJALES:

D^a M^a Carmen Marugán Peinador

D^a M^a Antonia Martínez Herrero

D. Santiago Useros Portal

D. José García Barreno

D. Julian Cubo Cubo

Pedro Marcos Barreno

En el Municipio de Vegas de Matute (Segovia), a **veintiuno de febrero de 2011, siendo las diecisiete horas, (17,00h)** y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión ordinaria**, en primera convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SECRETARIO DE LA CORPORACION:

D. Carlos Frías López.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2011.

Por parte de la presidencia se da cuenta de haberse a remitido en fotocopia el acta de la sesión anterior de fecha 03 de febrero de 2011, extraordinaria, a fin de que se puedan subsanar errores materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda entrar sobres el fondo de los asuntos tratados.

Por unanimidad de los siete asistentes, se aprueba el citado acta de conformidad con la redacción dada por la secretaría de éste Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

PUNTO SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

Decreto 131/10 de aprobación de facturas.

Decreto 132/10, de aprobación de facturas.

Decreto 133/10 de otorgamiento de obra mayor a bahía jardín para apuntalamiento del "Faro de Castilla"

Decreto 134/10 de adjudicación del contrato de suministro de mobiliario de oficinas para el nuevo edificio destinado a oficinas municipales a "Sanz suministro y mobiliario de oficinas"

Decreto 135/10 de revocación de decreto de ruina de fecha 4 de mayo de 2007.

Decreto 136/10 de otorgamiento de licencia de obras y ambiental al Centro de Formación Náyade para expositor de embarcaciones y vehículos náuticos.

Decreto 137/10 de otorgamiento de quemas de rastrojos a D. Pablo Ibáñez Colmenar.

Decreto 138/10 de aprobación definitiva de proyecto de reparcelación de la UAA4 IV Fase sector C, de Los Angeles de San Rafael.

Decreto 139/10 de otorgamiento de obra menor a D. Angel Egido Martín.

Decreto 140/10 de transmisión de titularidad de actividad a favor de herederos de A. Cubo María.

Decreto 141/10 de aprobación de facturas.

Decreto 142/10 de aprobación de la certificación nº 10, de las obras de ampliación y reforma de edificio municipal para centro familiar y casa consistorial.

Decreto 143/10 por el que se conceden autorizaciones de funcionamiento a apartamentos turísticos promovidos por TARRUELLA CHURRUCA.

Decreto 144/10 de aprobación de facturas.

Decreto 01/11 de otorgamiento de licencia de obras y ambiental a telefónica de España, para instalación de antena de telefonía móvil.

Decreto 02/11 de solicitud de subvención económica al SPECyL por importe de 45.704,25€ para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras y servicios de interés general.

Decreto 03/11 de aprobación de facturas.

Decreto 04/11 de aprobación del padrón cobratorio de pastos año 2010.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

Decreto 05/11 de otorgamiento de licencia de primera ocupación al bloque D-1, de 28 viviendas de la UA A7 sector C IV fase de la Angeles de San Rafael.

Decreto 06/11 de autorización de enganche a la red de agua potable a D. Antonio marcos Barreno.

Decreto 07/11 de solicitud a la Consejería de Interior y Justicia subvención del 96% del importe de ejecución material para la construcción de nave almacén.

Decreto 08/11 de autorización a Construcciones Marcos Barreno de enganche a la red de agua potable y saneamiento.

Decreto 09/11 de otorgamiento licencia de obra menor a D. Enrique Fernández Ruiz

Decreto 10/11 de otorgamiento de licencia obra mayor a D^a Pilar Useros Martín

Decreto 11/11 de otorgamiento de licencia de obra mayor a D. José Cubo Cubo.

Decreto 12/11 de otorgamiento de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar a D. Eduardo Torrenova Rosado.

Decreto 13/11 de otorgamiento de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar a D. Manuel Renedo Omaechevarría.

Decreto 14/11 de otorgamiento de autorización de instalación de kioscos desmontables en zona de policía de embalse de Los Angeles de san Rafael.

Decreto 15/11 de aprobación de facturas.

Decreto 16/11 de otorgamiento de obra menor a D. Antonio Moreno Peñas en representación de Best Schule

Decreto 17/11 de convocatoria de concurso ordinario para la provisión de la Plaza de la Secretaría Municipal.

Decreto 18/11 aprobación de bases de Concurso ordinario para la provisión de la Plaza de la secretaría municipal.

Decreto 19/11 de otorgamiento de licencia de primera ocupación a Arafil SL de diez viviendas unifamiliares pareadas.

Decreto 20/11 de contratación de asesoramiento jurídico externo con el abogado urbanístico D. Andrés Victoria Romo

Decreto 21/11 por el que se deniega devoción del aval para garantizar las obras del depósito municipal a aquagest.

Decreto 22/11 de aprobación de facturas.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

PUNTO TERCERO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA EFECTUAR ENAJENACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO DE ADJUDICACION OFERTA ECONÓMICAMENTE MAS VENTAJOSA LA LICITACION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DEL CONSULTORIO MEDICO LOCAL.

La Presidencia da cuenta del expte. y pliego de cláusulas administrativas para la licitación de las obras de rehabilitación del Consultorio Médico local, del que ya el pleno aprobó el proyecto redactado por D^a Cristina Martínez Mollinedo, visado con fecha 10 de noviembre de 2010 así como de la necesidad de realizar la contratación de las obras contempladas en el mismo. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, con fecha 10 de diciembre de 2010 y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

La características son procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación que es la oferta económicamente más ventajosa, siendo el presupuesto base de licitación la cuantía de **71.590,72 euros**; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de **60.670,10 euros** y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de **10.920,62 euros**.

Visto que dada la característica de la obra por el parece el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

Visto que con fecha 13 de enero de 2011, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, así como se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2011 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 13 de enero de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los seis asistentes al acto **ACUERDAN:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la obra consistente en ampliación del consultorio médico de Vegas de Matute (Segovia) siendo el presupuesto base de licitación la cuantía de **71.590,72 euros**; El precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de **60.670,10 euros** y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de **10.920,62 euros**.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de correspondiente del gasto con cargo a la partida del estado de gastos del Presupuesto Municipal prorrogado de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de ampliación del Consultorio Médico Local por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

CUARTO. Nombrar como miembros de la mesa de Contratación, los ya designados en el pliego y que son— D. Gregorio Allas Cubo, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Carlos Frías López, Vocal (Secretario de la Corporación que actuará como Secretario de la Mesa).



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

- D.ª Almudena Allas Sanz, Vocal
- D. Julián Cubo Cubo, Vocal.
- D. Mª Antonia Martín Herrero, Vocal

En este sentido se designa a la Alcaldía para que, si así lo estima conveniente, pueda nombrar nuevos vocales en caso de ausencia o indisposición de los anteriormente mencionados.

PUNTO CUARTO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009.

Por la Presidencia se expone al resto de los miembros asistentes a la sesión, del expte. tramitado en éste Ayuntamiento relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2009.

Acto seguido, añade que la referida cuenta General ha sido dictaminada favorablemente por parte de la Comisión de Cuentas y Hacienda del Ayuntamiento constituida en fecha 10 de diciembre de 2010, así como que fue sometida a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3), del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por un periodo de 15 días durante los cuales y otros ocho más no se produjeron alegaciones ni observaciones al respecto, por lo que procede su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Dicha Cuenta General se compone de los Estados y Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de resultados, Liquidación del presupuesto, estados de las agrupaciones de presupuestos cerrados y futuros y los estados de tesorería, anexos de los estados anuales y libros oficiales de contabilidad.

Una vez examinada la referida Cuenta General por unanimidad de los **SIETE** miembros asistentes al acto, lo que constituye la mayoría absoluta de número legal de miembros, se **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) Telf : 921 19 00 62.Fax: 921 19 01 67

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio de 2009, tal y como ha sido formada y de conformidad con lo dispuesto en el art.212.4) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y art 22.e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

SEGUNDO.- Remitir, de conformidad con lo establecido en el art. 121.5) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004, al Tribunal de Cuentas. Remítase así mismo al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado este punto, el concejal D. José García Barreno, propone que para sucesivas contrataciones de trabajadores desempleados, bien sea a través de subvenciones, o de programas de nuevos yacimientos de empleo, que se cree una "bolsa de trabajo" de forma equivalente a las que ya ha creado la "Junta de Castilla y León" y a la que se pueda acudir para la selección del personal, según el orden de inscritos establecido en ésta, para la cobertura de las plazas de las posibles futuras contrataciones.

Prestando el resto de asistentes su conformidad, la Alcaldía manifiesta que se considerará la idea.

No se formularon más ruegos o presuntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 18,30h del lugar y fecha indicados, que firma el Sr. Alcalde Presidente de lo que yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO